

**DEFENSOR DEL PUEBLO DE LA NACION**  
**SECRETARIA GENERAL**  
**AREA DE ADMINISTRACION Y RECURSOS HUMANOS**

EXPEDIENTE N°: 016/16

---

**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES**

**LICITACION PRIVADA N°: 4/16**

**OBJETO: COMPRA DE EQUIPOS DE COMPUTACION - MONITORES -**

**Buenos Aires, marzo de 2016**

## **ESPECIFICACIONES**

Expediente N°: 16/16

Licitación Privada N°: 4/16

Objeto: "Compra de equipos de computación - monitores -"

**Renglón 1.** Monitores. Cantidad 40 (cuarenta), LED a color tipo LG 19M35A

Con la siguiente configuración mínima:

- Tamaño de pantalla 18.5" o superior.
- Tipo: LED
- Brillo 200 cd/m2.
- Tiempo de respuesta 5ms o inferior.
- Resolución 1366 x 768 píxeles.
- Cantidad de colores 16,7 millones.
- Conectores de entrada 1 (un) D-sub de 15 pines
- Alimentación CA 100 - 240 V~ (+/- 10%), 50/60 Hz.
- Relación de pantalla 16:9
- Debe incluir como mínimo, 1 (un) cable D-sub de 15 pines y 1 (un) cable de alimentación compatible con el monitor ofertado.
- Plug & Play
- Largo del cable D-sub de 1,50 m como mínimo
- Garantía de 3 (tres) años en el domicilio del usuario.

**Renglón 2.** Monitores. Cantidad 20 (veinte), LED a color tipo LG 23MP55HQ-P

Con la siguiente configuración mínima:

- Tamaño de pantalla 23"
- Tipo: LED IPS.
- Brillo 250 cd/m2.
- Tiempo de respuesta 5ms o inferior.
- Ángulo de visión (H/V) : 178° / 178°.

- Resolución 1920 x 1080 píxeles.
- Cantidad de colores 16,7 millones.
- Conectores de entrada 1 (un) D-sub de 15 pines, 1 (un) HDMI.
- Alimentación CA 100 - 240 V~ (+/- 10%), 50/60 Hz.
- Relación de pantalla 16:9
- Debe incluir como mínimo, 1 (un) cable D-sub de 15 pines y 1 (un) cable de alimentación compatible con el monitor ofertado.
- Plug & Play
- Largo del cable D-sub de 1,50 m como mínimo
- Garantía de 3 (tres) años en el domicilio del usuario.

### **CONDICIONES GENERALES**

Solamente serán tenidas en cuenta las ofertas de bienes nacionales o importados, de marcas y de fábricas de reconocida trayectoria en el mercado, de las cuales el oferente deberá contar con licencias otorgadas por el fabricante. Deberá acreditarse en forma fehaciente la denominación del fabricante y el lugar de origen de todos los equipos ofertados.

Los elementos serán nuevos, sin uso, originales de fábrica y su fabricación no deberá encontrarse discontinuada (nuevos y sin uso, significa que nuestra Institución será el primer usuario de los equipos desde que estos salieron de la fábrica.

Se proveerán todos los cables necesarios para las interconexiones de los equipos, interiores y exteriores. Todos los equipos deberán operar con alimentación 220 VCA 50 Hz, monofásico, con fuente incorporada a la unidad, sin transformador externo. Estarán armados y probados en su funcionamiento normal por un tiempo de prueba lógico a la naturaleza del equipo y de la prueba.

Se adjuntarán folletos técnicos de los equipos ofrecidos y en todos los casos se deberán consignar marca y modelo de los mismos. No se admitirá especificar simplemente "según pliego" como identificación del equipamiento ofrecido.

En el momento de la entrega, los adjudicatarios deberán proveer todas las cajas originales de empaque de los componentes constitutivos, así como también los respectivos manuales, accesorios, drivers, cables, etc.

La recepción final de los equipos se hará según lo estipulado en las normas vigentes de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios, fecha a partir de la cual comenzarán a correr los plazos de garantía establecidos en las condiciones particulares.

El equipamiento informático estará amparado por una garantía de buen funcionamiento a partir de la recepción de los mismos, instalados y funcionando, con atención en el lugar de instalación especificado en las condiciones particulares de contratación, incluyendo repuestos, traslados y mano de obra.

Esta garantía deberá estar explícitamente mencionada en la factura de compra.

La garantía debe cubrir cada uno de los componentes constitutivos de las computadoras, armados o no. Las computadoras deberán poder desarmarse para intercambiar sus componentes. Los componentes deberán poder cambiarse por roturas o desperfectos independientemente de otros componentes y de la computadora armada como tal, sin afectar la garantía del resto de los componentes.

La garantía de buen funcionamiento y de mantenimiento correctivo será integral, es decir que comprenderán el servicio de reparación con provisión de repuestos y cambio de partes que sean necesarias sin cargo alguno para la Institución y garantizará que el servicio técnico sea brindado por personal especializado de la/s empresa/s fabricante/s de los productos ofrecidos, o en su defecto con su propio plantel especializado. Esta garantía no cubrirá los insumos.

## **CLAUSULAS PARTICULARES**

### **PROCEDIMIENTO DE APERTURA**

El día **21 de marzo de 2016, a las 12:00 hs.**, se procederá en el Area de Administración y Recursos Humanos del DEFENSOR DEL PUEBLO DE LA NACION, calle Suipacha N° 365, piso 3º, C.A.B.A., a dar inicio al acto de apertura de las ofertas, labrándose el acta correspondiente, la cual será suscripta por los funcionarios de la Institución asistentes y los oferentes que deseen hacerlo, incluyendo las observaciones que consideraran menester agregar.

### **LUGAR DE PRESENTACION DE LAS OFERTAS**

Las ofertas podrán presentarse hasta el día y horario fijado para la apertura de los sobres, en el Area de Administración, calle Suipacha N° 365, piso 3º, C.A.B.A.

### **MANTENIMIENTO DE LA OFERTA**

Los oferentes deberán mantener su oferta por el término de 30 (treinta) días hábiles a partir del acto de apertura de los sobres

### **EXHIBICION DE PREADJUDICACIONES Y TERMINO PARA IMPUGNAR**

Los anuncios de preadjudicación serán publicados en el Boletín Oficial y la cartelera dispuesta a tal efecto en el hall del tercer piso del edificio de Suipacha N° 365 por el término de dos (2) días. El plazo para formular las impugnaciones será de tres (3) días desde el vencimiento del plazo de la exhibición.

### **ACLARACIONES:**

- A los efectos de la adjudicación se tomará por renglón completo, incluyendo la totalidad de los ítems que lo componen.

### **LUGAR DE ENTREGA**

Suipacha 365, P.B. área Sistemas, dentro del horario de funcionamiento de la Institución.

### **COTIZACION:**

Se deberá cotizar en Pesos. Las ofertas en otra moneda serán desestimadas.

## **CLAUSULAS GENERALES**

### **REQUISITOS PARA CONTRATAR**

- 1) Los oferentes deberán adjuntar una “DECLARACION JURADA” sobre el cumplimiento de los requisitos enumerados en el inciso 2º o su encuadre en algunas de las excepciones del inciso 3º, según corresponda, del Decreto N° 5720/72, actualizado por los Decretos 1792/88 y 825/88, reglamentario del art. 61 de la Ley de Contabilidad. La citada “DECLARACION JURADA”, deberá confeccionarse de acuerdo al modelo que como “PLANILLA ANEXA I” se adjunta y que pasa a formar parte integrante de las presentes cláusulas generales.
- 2) El/los preadjudicatario/s deberá/n acreditar el efectivo cumplimiento de los extremos enunciados en el inciso 2º o su encuadramiento dentro de las excepciones del inciso 3º, según corresponda, mencionados en el ítem anterior, dentro de los dos (2) días a contar desde la exhibición de la preadjudicación respectiva. A tal efecto, deberán ingresar al Area de Administración, Suipacha N° 365 Piso 3º, C.A.B.A., dentro del plazo indicado, la documentación detallada en “LA PLANILLA ANEXA II”, que se adjunta y que pasa a formar parte integrante de las presentes cláusulas generales.
- 3) A efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el inciso 1º del Decreto N° 5720/72, modificado por los Decretos 1792/88 y 825/88, Reglamentarios del art. 61 de la Ley de Contabilidad, los oferentes deberán adjuntar a su oferta, el formulario que como “PLANILLA ANEXA III” se adjunta y que pasa a formar parte de las presentes cláusulas generales, debidamente firmado y completados todos los datos solicitados.
- 4) Cumplimiento de lo exigido por la Resolución 262/95 de la Secretaria de Hacienda del Ministerio de Economía Obras y Servicios Públicos y disposiciones N° 10 y N° 21 dictadas -conjunta y respectivamente- por la Contaduría General de la Nación y la Tesorería General de la Nación. para altas, bajas y modificaciones de datos de beneficiarios de pagos según corresponda.

## **REQUISITOS DE LA OFERTA**

1) La oferta deberá presentarse en papel membrete del proveedor identificado con la letra "X" y la leyenda "documento no válida como factura" ambos preimpresos, como lo determina el art. 9 de la Resol. Gral 3803 DGI y debe contener el precio unitario, cierto, y el precio total general de la propuesta.

2) CERTIFICADO FISCAL PARA CONTRATAR VIGENTE al momento de la apertura de las ofertas y hasta la finalización del trámite licitatorio, de conformidad con lo establecido en la Resolución General AFIP N° 1814/05. Cuando la oferta sea igual o mayor a Pesos CINCUENTA MIL (\$50.000.-). El área de Administración y Recursos Humanos verificará la vigencia del mismo ingresando en la página web [www.afip.gov.ar](http://www.afip.gov.ar) e imprimirá la constancia respectiva.

Los oferentes que efectúen ofertas cuyos importes sean inferiores a Pesos CINCUENTA MIL (\$50.000.-), deberán presentar una Declaración Jurada respecto de la no existencia de deuda exigible en concepto de aportes y contribuciones y toda otra obligación previsional. En el caso de tener vigente el Certificado Fiscal para Contratar, no será necesaria la presentación.

3) La propuesta y la documentación requerida deberá ser presentada por duplicado, compaginándose por separado, identificando un ejemplar con la palabra "Original", el cual será considerado a todos los efectos como oferta válida y el otro ejemplar con la palabra "Duplicado".

4) La oferta deberá presentarse en un sobre perfectamente cerrado, en el que se deberá especificar en su anverso: el número de expediente, número y tipo de licitación, fecha y hora de apertura.

5) El sobre deberá contener la oferta y toda la documentación requerida en la presente Licitación Privada, respetando punto por punto el orden indicado en el presente pliego. La totalidad del contenido del referido sobre deberá estar firmada en cada una de sus hojas por el oferente o su representante debidamente autorizado.

- 6) Cualquier enmienda o raspadura deberá ser debidamente salvada por el oferente.
- 7) El sobre deberá contener los folletos, catálogos y en general todo elemento que el proponente desee incluir a fin de ampliar o ilustrar su oferta.
- 8) Deberá cotizarse en Moneda Nacional de curso legal, debiendo expresarse la cifra en números y en letras, si el monto expresado en números no coincidiera con el indicado en letras, se tomará éste último. Las ofertas expresadas en otra moneda serán automáticamente desestimadas.
- 9) Deberá considerarse al DEFENSOR DEL PUEBLO como consumidor final.
- 10) Se deberá presentar la constancia de inscripción en el REGISTRO INDUSTRIAL DE LA NACION (artículo 1º y 6º de la Ley 19.971), en caso de estar comprendido. De no ser así deberá declararse, tal circunstancia, bajo juramento o bien presentar el certificado de excepción extendido por la Secretaría de Desarrollo Industrial.
- 11) En caso de encontrarse inscripto como beneficiario ante el Ministerio de Economía , Obras y Servicios Públicos, Contaduría General de la Nación, según Circular 37/94, deberá presentar constancia del mismo.
- 12) Compre Trabajo Argentino Ley 25.551.

A fin de garantizar el efectivo cumplimiento del Régimen de Compre Trabajo Argentino toda oferta deberá ser acompañada por una Declaración Jurada mediante la cual se acredite el cumplimiento de las condiciones requeridas para ser considerada como tal de acuerdo a lo establecido por el artículo 11 del decreto 1600/2002 y normas complementarias. La falta de presentación configurará una presunción, que admite prueba en contrario, de no cumplimiento de las prescripciones vigentes con relación a la calificación de oferta nacional.

## **GARANTIAS**

- 1) El Defensor del Pueblo de la Nación se reserva el derecho de requerir, entre la apertura de ofertas y la preadjudicación respectiva, la presentación de la “GARANTIA DE LA OFERTA”, correspondiente al 5% del total del valor cotizado

(en caso de cotizar con alternativa la garantía se calculará sobre el mayor valor propuesto), en cualquiera de las formas establecidas en el inciso 34) de la Reglamentación del artículo 61 de la Ley de Contabilidad. La garantía aludida deberá ser extendida a nombre del DEFENSOR DEL PUEBLO y deberá contener N° de expediente y el tipo y N° de Licitación que corresponda.

2) El adjudicatario deberá ingresar al Area de Administración, Suipacha 365 Piso 3º, C.A.B.A., la “GARANTIA DE ADJUDICACION”, correspondiente al quince por ciento (15%) del valor total adjudicado, en cualquiera de las formas establecidas en el inciso 34 del Decreto 5720/72 y sus modificatorios, reglamentarios del art. 61 de la Ley de Contabilidad. La garantía aludida deberá ser extendida a favor del DEFENSOR DEL PUEBLO DE LA NACION y deberá contener el número de expediente y el tipo y número de Licitación Privada que corresponda.

**Todas las garantías serán sin término de validez**

**RESERVA**

Esta Institución se reserva el derecho a dejar sin efecto la presente Licitación Privada en forma total o parcial en cualquier momento, sin que ello cree derecho alguno a favor de los interesados.

**IMPUESTO AL VALOR AGREGADO**

Los oferentes deberán indicar su situación con relación al IVA, adjuntando las constancias correspondientes, a fin de determinar si corresponde efectuarle la retención de dicho impuesto.

**PLAZO DE ENTREGA**

El plazo de entrega no podrá ser superior a los 15 días salvo que el oferente justifique debidamente un plazo mayor por razones de fabricación o importación.

**FORMA DE PAGO**

El pago se hará efectivo a los treinta (30) días de la fecha de presentación de la factura o de la conformidad definitiva de la recepción.

### **ACLARACIONES**

Todas las aclaraciones necesarias relacionadas con el presente pliego podrán ser solicitadas, antes del acto de apertura, a los siguientes teléfonos:

Área Administración 4819-1645 por temas relacionados con la documentación a presentar y marco normativo.

Área Sistemas 4819-1650 por cuestiones relacionadas con las especificaciones técnicas de los equipos requeridos.

La presente Licitación se rige por las Cláusulas y Condiciones establecidas en este Pliego y supletoriamente por los artículos 55 a 62 de la Ley de Contabilidad y Decretos Reglamentarios, que el oferente declara conocer y aceptar en todos sus términos.

**PLANILLA ANEXA I**

**Cumplimiento de los requisitos exigidos para contratar establecidos en las Cláusulas Generales.**

Declaración Jurada - Decreto N° 825/88 inciso 2°  
Licitación Privada N° 4/16

Declaro bajo juramento estar habilitado para intervenir en la presente, en razón de que la firma que represento cumple con los requisitos enumerados en el Decreto N° 825/88 inciso 2°.

Dejo expresa constancia que me comprometo a proporcionar todos los informes y/o referencias que me fueran requeridos de acuerdo a lo señalado en el apartado d) del inciso 2° del Decreto N° 825/88.

En caso de resultar preadjudicado acreditaré en la forma establecida los extremos que establece el inciso 2° del citado Decreto, dentro del plazo de dos (2) días a contar de la fecha de publicación de la preadjudicación respectiva.

**Empresa:** \_\_\_\_\_

**Firma:** \_\_\_\_\_

**Aclaración:** \_\_\_\_\_

**Documento Tipo y Número:** \_\_\_\_\_

**Cargo:** \_\_\_\_\_

**Aclaración:** En caso de estar comprendida la firma en alguna de las excepciones previstas en el Decreto N° 825/88 inciso 3°, se deberá intercalar en la presente Declaración Jurada como tercer párrafo:

“En cuanto a los requisitos que fija el apartado b) y/o c), no se cumplimentan por encontrarnos comprendidos en las excepciones que fija el inciso 3°, del apartado a) al h), según corresponda.

## **PLANILLA ANEXA II**

### **Cumplimiento de los requisitos exigidos al preadjudicatario.**

Documentación a presentar por el **PREADJUDICATARIO** dentro de los plazos fijados, a efectos de dar cumplimiento a lo establecido por el Decreto N° 825/88:

- 1.** Declaración Jurada de que la firma tiene capacidad para obligarse.
- 2.** Referencias comerciales, bancarias y de Reparticiones Oficiales (correspondientes al servicio y/o materiales a proveer).
- 3.** Contrato, estatuto, matrícula de comerciante (según corresponda).
- 4.** Poderes especiales (si se han otorgado).
- 5.** Balance o iniciación de balances firmado en todas sus hojas por el solicitante y el contador con la intervención del Consejo Profesional de Ciencias Económicas; en caso de presentar manifestación de bienes, deberá estar certificada por escribano público únicamente.
- 6.** Fotocopia de la primera hoja de libros rubricados, dos (2) como mínimo, inclusive para firmas unipersonales.
- 7.** Fotocopia de la constancia de inscripción en la AFIP
- 8.** Fotocopia de la constancia de inscripción en Ingresos Brutos.
- 9.** Las S.A. deberán presentar última acta de Asamblea con distribución de cargos.
- 10.** Toda fotocopia que se presente deberá estar certificada por escribano o bien presentar el original para su cotejo.

**PLANILLA ANEXA III**

Licitación Privada N° : 4/16 N° de Proveedor: \_\_\_\_\_ Fecha de Apertura: \_\_\_\_\_ Hora: \_\_\_\_\_

**1. Nombre/Razón Social Completos:** \_\_\_\_\_ CUIT \_\_\_\_\_**2. Domicilio real.** Calle: \_\_\_\_\_ N°: \_\_\_\_\_

Piso: \_\_\_\_\_ Dpto.: \_\_\_\_\_ CP: \_\_\_\_\_ Pcia. \_\_\_\_\_ TE: \_\_\_\_\_

**3. Actividad:** Industrial - Com.mayorista - Com.minorista - Importador - Repres. firmas extranjeras - Distribuidor exclusivo - Otras y Servicios.**4. Componentes de la firma** (Directorio - Socios - Gerentes - Soc. En Comandita -Propietario Unipersonal - Otros.).

| N° de Orden | Cargo | Apellido y Nombres | Doc. de Identidad | Participación en otras firmas | % | Vigencia |       |
|-------------|-------|--------------------|-------------------|-------------------------------|---|----------|-------|
|             |       |                    |                   |                               |   | Desde    | Hasta |
| 1           |       |                    |                   |                               |   |          |       |
| 2           |       |                    |                   |                               |   |          |       |
| 3           |       |                    |                   |                               |   |          |       |
| 4           |       |                    |                   |                               |   |          |       |
| 5           |       |                    |                   |                               |   |          |       |

**5. Datos de los cónyuges.**(en el orden indicado en el punto anterior)

| N° Orden | Apellido y Nombres | Doc. de Identidad |
|----------|--------------------|-------------------|
|          |                    |                   |
|          |                    |                   |
|          |                    |                   |
|          |                    |                   |

**6. Los responsables de la firma declaran que:**

- No están suspendidos y/o inhabilitados por la Contaduría General de la Nación, por aplicación de las sanciones previstas por el Decreto N° 5720/72, modificado por el Decreto N° 825/88, ni configuran los casos previstos en el inciso 4º, apartados b), d) y e) del citado Decreto.
- No ocupan cargos como agentes o funcionarios del Estado en los términos de la Ley 22.140.
- No se encuentran en estado de concurso, quiebra o liquidación o concurso preventivo, ni están inhabilitados.
- No se hallan condenados en causa criminal.
- No fueron declarados por autoridad competente deudores morosos impositivos, previsionales o del fisco.

En mi carácter de \_\_\_\_\_ de la firma "Declaro bajo juramento" que los datos consignados en la presente, son correctos y me comprometo a presentar la documentación que permita su verificación, en caso de resultar preadjudicado en la presente Licitación Privada, dentro del plazo que fija el Decreto 825/88.

**Firma del responsable:** \_\_\_\_\_**Aclaración de la firma:** \_\_\_\_\_**Documento de Identidad: Tipo:** \_\_\_\_\_ **N°:** \_\_\_\_\_